



COMUNICADO AHERN

Por medio del presente se comunica a nuestros clientes y amigos de las medidas fitosanitarias que entraron en vigor el pasado 21 de diciembre del 2018 afectando a las siguientes especies: Chiles, Tomates, Pimientos y Berenjenas.

SENASICA/SAGARPA actualizo su base de datos en los permisos de importación y exige:

*El certificado fitosanitario deberá especificar que el producto se encuentra libre de:
Tomate Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV).*

*La Guarda Custodia y Responsabilidad se liberará hasta la obtención de los
diagnósticos negativos a plagas cuarentenarias; mientras tanto la semilla no podrá ser
comercializada o sembrada.*

Estos dos párrafos nos limitan a que después del proceso de inspección con SENASICA e Importación a México con Aduana se toma aproximadamente 3 semanas para que la muestra tomada por la autoridad se envíe a un laboratorio autorizado y solo tras el dictamen negativo a Plagas Cuarentenarias se pueda liberar su semilla para poder facturar.

Es muy importante que se apoyen con sus vendedores con la intención de que tengan información fehaciente y determinar cuál es la mejor opción con sus requerimientos.